



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, jueves 2 de mayo de 2024

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 259.- POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", CON LETRAS DORADAS, EL NOMBRE DE LEÓN GUZMÁN.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 260.- POR EL QUE SE REFORMAN LOS INCISOS B), C), D), E) Y F) DE LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 13 A Y SE ADICIONA EL INCISO G) A LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 13 A DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 261.- POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVIII AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXIII, EL INCISO H) DE LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 13 A; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVIII AL ARTÍCULO 13 A Y SE DEROGA EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 13 A DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
EXPOSICIONES DE MOTIVOS.
DICTAMEN.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES ATIENDAN LAS PETICIONES DE LAS PERSONAS QUE DECLARAN HABER SIDO OBJETO DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y/O AL DEBIDO PROCESO.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ATIENDAN LAS ACCIONES DE LAS COORDINACIONES ESTATALES Y REGIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA DIPUTADA LETICIA MEJÍA GARCÍA, SEPARARSE DEL CARGO DE VICEPRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ELIGE VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA AL DIPUTADO JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS, PARA FUNDIR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, FÓRMULAS Y VARIABLES PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA AL "MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO" (VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN) 2024.



TOMO

CCXVII

Número

77

300 IMPRESOS

SECCIÓN PRIMERA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección
del Estado Libre y Soberano de México"

A:202/3/001/02

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Contaduría General Gubernamental.

Acuerdo por el que se adiciona al “Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México” (Vigésima Tercera Edición) 2024.

Derivado de lo dispuesto en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y la reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se crea la clave de la Unidad Administrativa denominada Juzgado Cívico, en los Municipios.

11.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios

Clave	Dependencia Auxiliar
100	Secretaría Particular
101	Secretaría Técnica
102	Derechos Humanos
103	Comunicación Social
104	Seguridad Pública
105	Coordinación Municipal de Protección Civil
106	Cuerpo de Bomberos
107	Urbanismo y Vivienda
108	Oficialía Mediadora - Conciliadora
109	Registro Civil
110	Acción Cívica
111	Coordinación de Delegaciones
112	Participación Ciudadana
113	Cronista Municipal
114	Control Patrimonial
115	Ingresos
116	Egresos
117	Presupuesto
118	Catastro Municipal
119	Contabilidad
120	Administración y Desarrollo de Personal
121	Recursos Materiales
122	Unidad de Transparencia
123	Desarrollo Urbano
124	Obras Públicas
125	Servicios Públicos
126	Limpia
127	Alumbrado Público
128	Parques y Jardines
129	Antirrábico
130	Desarrollo Agrícola y Ganadero
131	Fomento Industrial
132	Desarrollo Comercial y de Servicios

Clave	Dependencia Auxiliar
133	Fomento Artesanal
134	Auditoría Financiera
135	Auditoría de Obra
136	Auditoría Administrativa
137	Simplificación Administrativa
138	Responsabilidad y Situación Patrimonial
139	Control Social
140	Servicio Municipal de Empleo
141	Educación
142	Deporte
143	Atención a la Juventud
144	Gobernación
145	Panteones
146	Rastro
147	Mercados
148	Servicio Militar Municipal
149	Fomento Turístico
150	Cultura
151	Atención a los Pueblos Indígenas
152	Atención a la Mujer
153	Atención a la Salud
154	Vialidad y Transporte
155	Área Jurídica
156	Suministro de Agua Potable
157	Drenaje y Saneamiento
158	Tránsito
159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública
160	Prevención y Control Ambiental
161	Unidad Substanciadora y Resolutora
162	Unidad Investigadora
163	Oficialía Mediadora
164	Oficialía Calificadora
165	Planeación
166	Programas Sociales
SE ADICIONA:	
167	Juzgado Cívico

A T E N T A M E N T E

M. en A.P. SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ.- CONTADORA GENERAL GUBERNAMENTAL.- RÚBRICA.